

SOLICITUD DE RESTITUCIÓN EN EL PROGRAMA EDUCATIVO CONTRA LA DROGADICCIÓN Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD

JD-CR-118RS Rev. 10-16
C.G.S. § 54-56i; P.A. 16-167 § 45

ESTADO DE CONNECTICUT
TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA
RAMA JUDICIAL
www.jud.ct.gov



Aviso de la ley ADA

La Rama Judicial del Estado de Connecticut cumple con los requisitos de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA, por sus siglas en inglés). Si necesita un ajuste razonable acorde con la ley ADA, comuníquese con un empleado de la Secretaría o algún delegado de la ADA cuyos nombres aparecen en la página web: www.jud.ct.gov/ADA.

Instrucciones para presentar la solicitud

1. Presentar la solicitud original en la Secretaría.
2. Enviar copia al fiscal.

SE REMITE A: Tribunal de Primera Instancia del Estado de Connecticut

Número de GA/JD	Dirección del tribunal	Número de expediente
Nombre del acusado	Dirección del acusado (Número, calle, número de apartamento, ciudad y código postal)	
Apellido/Apellido de soltera de la persona acusada	Número de teléfono de la persona acusada	Número de CMIS
Delitos que se le imputan		

Ya había solicitado el Programa Educativo contra la Drogadiccción o el Programa Educativo Contra la Drogadiccción y de Prestación de Servicios en Beneficio de la Comunidad, programa que se me otorgó. Participé en dicho programa, pero no lo cumplí de manera satisfactoria o se determinó que ya no estaba dispuesto a seguir recibiendo el tratamiento en cuestión.

Solicito por el presente que se me permita participar nuevamente en el Programa Educativo Contra la Drogadiccción y de Prestación de Servicios en Beneficio de la Comunidad. De concederse mi solicitud, entiendo que tendré que pagar una tarifa no reembolsable de \$250, tarifa de la cual no podré ser exonerado, a no ser que el juez determine que existe motivo justificado para ello (un motivo por el cual no tendría que pagar dicha tarifa). Entiendo que, de haber alguna cuota de readmisión en el programa, tendré que pagarla.

Firma (Acusado)	Nombre en letra de molde	Fecha
-----------------	--------------------------	-------

Verificación de Idoneidad por la División de Servicios de Apoyo del Tribunal

- Reúne los requisitos de readmisión en el programa No reúne los requisitos de readmisión en el programa
- De concederse, esta es la primera vez que se readmite al acusado en el programa.
- De concederse, esta es la segunda vez que se readmite al acusado en el programa.
- Programa educativo contra la drogadiccción (15 sesiones).
- Tratamiento contra el abuso de sustancias (15 sesiones o más).

Próxima fecha de comparecencia

Firma (Personal de la Oficina del Comisionado de Fianzas)	Nombre en letra de molde	Fecha
---	--------------------------	-------

Orden del Juez (marcar con una "X" todo lo que corresponda)

(Si la solicitud queda denegada y se ordena que el expediente se haga público, considere ordenar que se oculte el número de teléfono del solicitante.)

- Queda **denegada** la solicitud de readmisión. Se dispone que el expediente se haga público y se registre en el acta declaración oficial de no culpabilidad ante los cargos, en caso de no haberse registrado ésta anteriormente. Se dispone además que el presente caso se incluya de inmediato en la lista de casos que vayan a juicio.
- Queda **aprobada** la solicitud de readmisión, se decreta la reserva del expediente, y se envía al acusado a la División de Servicios de Apoyo del Tribunal para que dicha agencia, a su vez, lo derive al Departamento de Salud Mental y Servicios contra la Adicción, al Departamento de Asuntos de Veteranos de Connecticut, o al Departamento de Asuntos de Veteranos de los Estados Unidos, según corresponda, para ser admitido en el programa pertinente de educación contra la drogadiccción que durará un año y que incluirá el elemento de prestación de servicios en beneficio de la comunidad; o para ser admitido en un programa de tratamiento contra el abuso de sustancias acreditado por una de estas dos últimas entidades, según corresponda y que también incluirá el elemento de prestación de servicios en la comunidad. Se le ordena al acusado ingresar sin demora en el programa asignado, ya sea el programa educativo contra la drogadiccción o el de tratamiento contra el abuso de sustancias.
- Al acusado se le ordena pagar en la Secretaría la tarifa del programa educativo contra la drogadiccción que es de \$250, a no ser que a continuación se indique que se le exime del pago de la misma.
- Se exime al acusado de la tarifa del programa por motivo justificado.
- El acusado deberá pagar la tarifa del programa de tratamiento contra el abuso de sustancias a no ser que se indique a continuación que se le exime del pago de la misma.
- Se exime al acusado de la cuota de admisión en el programa de tratamiento contra el abuso de sustancias por motivo justificado.

La causa queda aplazada hasta el (Día y hora)	Firma (Juez/Secretario auxiliar)	Fecha
---	----------------------------------	-------